

ACTA NÚMERO 006
SEXTA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2018-2021
(ORDINARIA)
11 DE DICIEMBRE DE 2018

En Juárez, Nuevo León, siendo las 12:00 doce horas, del día 11 once de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Sexta Sesión**, con carácter de ordinaria, toma el uso de la palabra el LIC. **HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, y manifiesta:

"Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículos 9 Fracción II, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Sexta Sesión**, con carácter de ordinaria y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión."

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA

- C. **HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal (Presente),
- C. **LUIS MANUEL SERNA ESCALERA**, Síndico Primero (Presente),
- C. **EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN**, Síndico Segundo (Presente),
- C. **FABIOLA CARREÓN ORTEGA**, Primera Regidora (Presente),
- C. **GERARDO GARZA VALLEJO**, Segundo Regidor (Presente),
- C. **PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO**, Tercera Regidora (Presente),
- C. **CÁSTULO GONZALEZ ACOSTA**, Cuarto Regidor (Presente),
- C. **LINDA PATRICIA GARZA ROCHA**, Quinta Regidora (Presente),
- C. **JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA**, Sexto Regidor (Presente),
- C. **ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN**, Séptima Regidora (Presente),
- C. **FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ**, Octavo Regidor (Presente),
- C. **CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ**, Novena Regidora (Presente),
- C. **ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA**, Décima Regidora (Presente),
- C. **SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ**, Décima Primera Regidora (Presente),
- C. **MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA**, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. **HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO**, Décima Tercera Regidora (Presente),
- C. **MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN**, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
- C. **JUAN GERARDO MATA RIVERA**, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal (Presente)

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión extraordinaria, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma."

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome

el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo". La Lic. María de la Luz Campos Alemán, toma el uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- III. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.
- V. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- VI. PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A OTORGAR UN SUBSIDIO EN EL PAGO DE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 65 BIS 1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS
- VII. PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PAGO SIMBÓLICO POR CONCEPTO DE ISAI, DERECHOS URBANÍSTICOS O ADEUDOS QUE HUBIERA PARA LA REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y PREDIOS.
- VIII. ASUNTOS GENERALES.
- IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV. LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Y manifiesta: "Para lo cual, señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad". Posteriormente, somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor; ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento, siguiendo con el uso de la palabra manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sirvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada"; posteriormente se lleva a cabo la votación correspondiente, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que los acuerdos aprobados en la Quinta Sesión de Cabildo, con carácter de ordinaria, fueron incluidos en la Gaceta Municipal para su difusión, así como también fueron enviados al Periódico Oficial del Estado apareciendo publicados en la edición del día 30 de noviembre, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado; así mismo fueron remitidos mediante oficios a las dependencias municipales y autoridades que de acuerdo a sus funciones y atribuciones que les confiere la citada Ley y las demás disposiciones legales aplicables, están involucradas en el seguimiento de los acuerdos tomadas en la citada sesión".

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VI.- PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A OTORGAR UN SUBSIDIO EN EL PAGO DE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 65 BIS 1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS

Para lo cual, le cede el uso de la palabra al Regidor Julio César Cantú Garza, quien manifiesta: "Gracias Secretaria,

"A continuación daré lectura al siguiente punto de acuerdo"

C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PRESENTE.-

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en la **Quinta sesión** con carácter de ordinaria del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, de fecha 27- veintisiete de Noviembre de 2018, fueron aprobadas, con fundamento en lo establecido en el artículo 6-seis de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2018, las **BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES**, mismas que en su punto sexto establecen: "Se autoriza al C. Presidente Municipal y al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que otorgue subsidios con cargo a las contribuciones municipales hasta en un 50% y con cargo a sus accesorios hasta en un 100%, en los casos en que a través del otorgamiento del subsidio se fomente el desarrollo social y económico del


(Handwritten signatures and initials of the council members)

municipio, se incentive la generación de empleos que beneficie directamente a los habitantes del municipio o se fortalezca la hacienda pública municipal a través de mayores ingresos fiscales netos."

SEGUNDO.- Que una de las demandas más recurrentes del sector de la ciudadanía que hace uso de la vía pública como sustento económico para sus familias, es el contar con mayores facilidades para el desarrollo de sus actividades. En base a lo anterior, nuestro Presidente Municipal, ha hecho la propuesta para que se apruebe otorgar un subsidio del 100% cien por ciento, en el pago de los derechos establecidos en el artículo 65 Bis 1 fracción I de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. Con lo cual se busca fomentar el desarrollo económico de nuestro Municipio e incentivar la generación de fuentes de empleo, beneficiando así directamente a los habitantes de Juárez. El cual sería aplicable desde el día 1 uno mes de enero de 2019 dos mil diecinueve hasta el 29 veintinueve de septiembre de 2021 dos mil veintuno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el de la voz, Julio César Cantú Garza, en mi carácter de Sexto Regidor, respetuosamente solicito se someta a consideración de este máximo Órgano de Gobierno Municipal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



ÚNICO: El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), fracción VI, incisos a) y b); y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar un subsidio del 100% cien por ciento en el pago de los derechos establecidos en el artículo 65 Bis 1 fracción I de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León. El cual será aplicable desde el día 1 uno de enero de 2019 dos mil diecinueve hasta el 29 veintinueve de septiembre de 2021 dos mil veintuno.

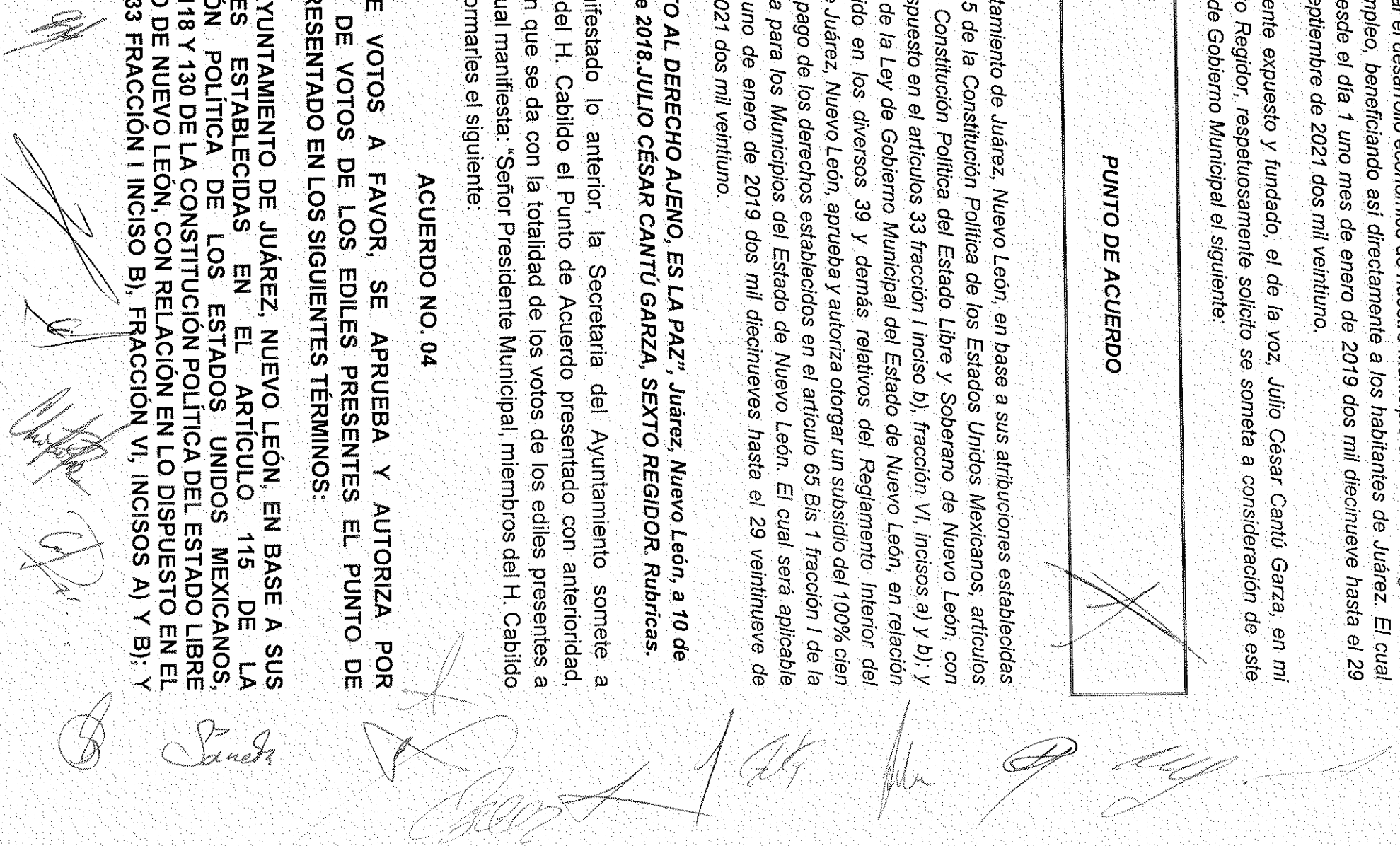
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", Juárez, Nuevo León, a 10 de diciembre de 2018. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, SEXTO REGIDOR. Rubricas.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el Punto de Acuerdo presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I INCISO B), FRACCIÓN VI, INCISOS A) Y B); Y



DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 39 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA OTORGAR UN SUBSIDIO DEL 100% CIEN POR CIENTO EN EL PAGO DE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 65 BIS 1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL CUAL SERÁ APLICABLE DESDE EL DIA 1 UNO DE ENERO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO HASTA EL 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

VII. PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PAGO SIMBÓLICO POR CONCEPTO DE ISAI, DERECHOS URBANÍSTICOS O ADEUDOS QUE HUBIERA PARA LA REGULIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VIVENDAS Y PREDIOS.

Para lo cual le cede el uso de la palabra a la Regidora Linda Patricia Garza Rocha, quien da lectura al siguiente punto de acuerdo.

C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, me permito someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

CONSIDERANDO

Que la presente Administración actualmente tiene el programa llamado "Escritura en tu Colonia", mediante el cual como su nombre lo indica, es el de coadyuvar en lo necesario para que las familias cuenten con la escritura de su vivienda para otorgarles certeza jurídica sobre su patrimonio, por lo anterior la Presente Administración tiene la intención de autorizar el pago simbólico por concepto de ISAI (Impuesto sobre Adquisición del Inmueble), a favor de las familias que habitan en las colonias adscritas al programa de regularización de la tenencia de la Tierra, con la finalidad de incentivarlos para que tramiten su escritura individual correspondiente, por lo que la de la voz la C. Linda Patricia Garza Rocha, en mi carácter de Quinta Regidora de este R. Ayuntamiento, respetuosamente solicito se someta a consideración de éste máximo Órgano de Gobierno Municipal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, periodo 2018-2021, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 120 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2018; aprueba autorizar el pago simbólico de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) por concepto de ISAI (Impuesto sobre Adquisición del Inmueble), el cual será aplicable a partir del día 1 uno del mes de Enero del año 2019 dos mil diecinueve hasta el 29 veintinueve de Septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, ello a favor de las familias que habitan en las colonias adscritas a los programas de regulación de tenencia de la Tierra de los predios irregulares que se llevan a cabo en el programa:

"Escritura en tu Colonia de la Dirección de Regularización y Tenencia de la Tierra"

Lo anterior en el marco de las políticas públicas de fortalecimiento del Estado (FOMERREY) y cultural del derecho y a fin de dar certeza jurídica en la tenencia de la Tierra a los habitantes de los asentamientos irregulares debiendo los beneficiados cubrir los siguientes requisitos:

- 1).- Que no posean ningún otro bien inmueble.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including several large, stylized signatures and smaller initials.

2).- Que acrediten la propiedad de los lotes de fraccionamientos y/o asentamientos inscritos en los Programas de Regularización de asentamientos irregulares ubicados en el Municipio de Juárez, Nuevo León.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el Punto de Acuerdo presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PAGO SIMBÓLICO POR CONCEPTO DE ISAI, DERECHOS URBANÍSTICOS O ADEUDOS QUE HUBIERA PARA LA REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCION DE VIVENDAS Y PREDIOS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ÚNICO.- El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, periodo 2018-2021, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 120 y 132 fracción II inciso e) de a Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2018; la Ley que autoriza el pago simbólico de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) por concepto de ISAI (Impuesto sobre Adquisición del Inmueble), el cual será aplicable a partir del día 1 uno del mes de Enero del año 2019 dos mil diecinueve hasta el 29 veintinueve de Septiembre del año 2021 dos mil veintuno, ello a favor de las familias que habitan en las colonias adscritas a los programas de regulación de tenencia de la Tierra de los predios irregulares que se llevan a cabo en el programa:

"Escritura en tu Colonia de la Dirección de Regularización y Tenencia de la Tierra"

Lo anterior en el marco de las políticas públicas de fortalecimiento del Estado (FOMERREY) y cultural del derecho y a fin de dar certeza jurídica en la tenencia de la Tierra a los habitantes de los asentamientos irregulares debiendo los beneficiados cubrir los siguientes requisitos:

- 1).- Que no posean ningún otro bien inmueble.
- 2).- Que acrediten la propiedad de los lotes de fraccionamientos y/o asentamientos inscritos en los Programas de Regularización de asentamientos irregulares ubicados en el Municipio de Juárez, Nuevo León.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta: "A continuación pasamos al siguiente punto del orden del día:

VIII.- ASUNTOS GENERALES.

Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra.

Acto seguido, la Regidora Elena Esther Rivera Limón solicita el uso de la palabra y da lectura a lo siguiente:

C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PRESENTE.-

Por medio del presente le envío un cordial saludo y a si mismo me permito presentar la propuesta de aprobación al Convenio de Coordinación para la Instalación y Operación del Programa de Misiones Culturales entre el Municipio de Juárez, Nuevo León, la Secretaría de Educación Pública y la Unidad de Integración Educativa.

En virtud de que la Secretaría de Educación en el Estado tiene especial interés en desarrollar las estrategias que involucren a los Municipios en la promoción de acciones educativas integrales, en donde confluyan aspectos sociales, económicos y culturales en beneficio de la comunidad y conduzcan, cada vez en mayor grado, a mejorar los servicios educativos y a elevar la calidad de vida de los habitantes.

Sin más por el momento quedo de Ustedes para cualquier aclaración o duda al respecto.

A T E N T A M E N T E., "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A 10 DE DICIEMBRE DE 2018, LIC. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE DELEGACIONES. Rúbrica.

Una vez mencionado lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento somete a consideración del cabildo el punto de acuerdo presentado, mismo que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 118, 119, 120 Y 132 FRACCIÓN II INCISO E) DE A CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 33 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MISIONES CULTURALES ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- El objeto del presente Convenio es establecer las bases de coordinación entre **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA Y EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN** para la operación del Programa Misiones Culturales en este Municipio.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que en coordinación con el titular de la Dirección de Delegaciones elaboren el Convenio de Colaboración y recaben las firmas correspondientes.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto publique el presente acuerdo de conformidad en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley

de Gobierno Municipal vigente en el Estado a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Una vez mencionado el anterior acuerdo la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: "Seguimos en asuntos generales, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?"

Toma el uso de la palabra el Regidor Julio César Cantú Garza y expresa lo siguiente: "Buenos días a todos, Con la venia de todos ustedes, quiero felicitarlo Señor Alcalde por el logro histórico que es el inicio de la construcción de la Universidad Tecnológica Bilingüe franco Mexicana única en su tipo en Latinoamérica sé que no es una tarea fácil traer ese tipo de recursos, ya que se deben de tocar muchas puertas, pero sé que habiendo voluntad se pueden hacer las cosas, también quiero manifestarle mi apoyo incondicional para seguir transformando Juárez.

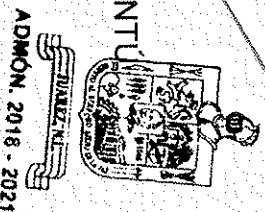
Posteriormente el presidente Municipal Heriberto Treviño Cantú manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor es un trabajo en equipo que iniciamos desde la Administración pasada y el próximo año está por venir la Prepa militar.

"No habiendo más asuntos que tratar pasamos al último punto del orden del día:

IX.- CALUSURA DE LA SESIÓN.

Por lo cual, siendo las 12:13 doce horas con trece minutos del día 11 once de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron."

C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ
Presidente Municipal



LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
Secretaria del R. Ayuntamiento

LIC. JUAN GERARDO MATA RIVERA
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA,
Sindico Primero

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

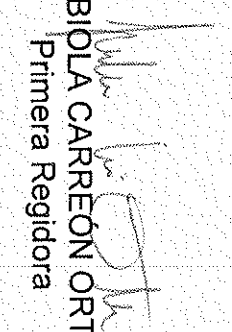
[Firma]

[Firma]

C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN,
Sindica Segunda



C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA,
Primera Regidora



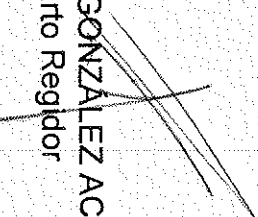
C. GERARDO GARZA VALLEJO,
Segundo Regidor



C. PERLA CORAL RODRIGUEZ MERCADO,
Tercera Regidora



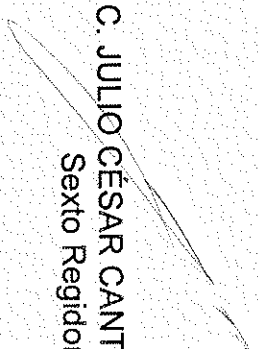
C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA,
Cuarto Regidor




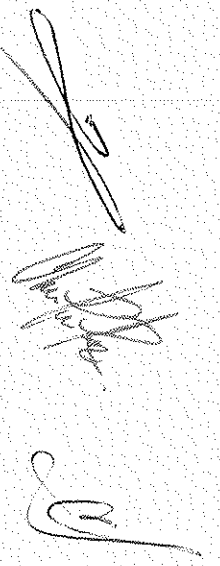
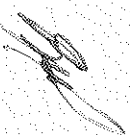
C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA,
Quinta Regidora



C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA,
Sexto Regidor



C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN,
Séptima Regidora



C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ,
Octavo Regidor

C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ,
Novena Regidora

C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA,
Décima Regidora

C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ,
Décima Primera Regidora

C. MARIALIBRADA RANGEL DE LA RIVA,
Décima Segunda Regidora

C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO,
Décima Tercera Regidora

Página 10/10, correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2018-2021, celebrada el día 11 once de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

